

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

- 15664** *RESOLUCION de 17 de julio de 1985, de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se da publicidad a la concesión del título de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional a una explotación porcina.*

Recibida en la Subdirección General de Sanidad Animal la comunicación de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes de la Junta de Castilla y León, concediendo el título de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a la explotación porcina 40/P-3/18.713 S.A.T. Gohersa, del municipio de Villafranca, provincia de Segovia; esta Dirección General ha dispuesto la publicación de dicha concesión a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional.

Lo que se comunica a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 17 de julio de 1985.—El Director general, Julio Blanco Gómez.—

Sr. Subdirector general de Sanidad Animal.

- 15665** *RESOLUCION de 17 de julio de 1985, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se da publicidad a la concesión del título de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional a una explotación porcina.*

Recibida en la Subdirección General de Sanidad Animal la comunicación de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Comunidad Autónoma de Madrid, concediendo el título de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a la explotación porcina «Pico de los Platos», del municipio de Casarrubuelos, propiedad de don Juan Díaz Garvía; esta Dirección General ha dispuesto la publicación de dicha concesión a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional.

Lo que se comunica a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 17 de julio de 1985.—El Director general, Julio Blanco Gómez.—

Sr. Subdirector general de Sanidad Animal.

- 15666** *RESOLUCION de 17 de julio de 1985, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se da publicidad a la concesión del Título de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional a una explotación porcina.*

Recibida en la Subdirección General de Sanidad Animal la comunicación de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, concediendo el título de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a la explotación «Casilla Pavón», propiedad de don Juan Antonio Pavón Martín, del municipio de Ecija, provincia de Sevilla; esta Dirección General ha dispuesto la publicación de dicha concesión a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional.

Lo que se comunica a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 17 de julio de 1985.—El Director general, Julio Blanco Gómez.—

Sr. Subdirector general de Sanidad Animal.

- 15667** *RESOLUCION de 17 de julio de 1985, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se da publicidad a la concesión del título de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional a explotaciones de ganado porcino.*

Recibida en la Subdirección General de Sanidad Animal la comunicación de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes

de la Junta de Castilla y León, concediendo el título de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a las explotaciones «La Losa», S.A.T. n.º 18.957-879, del municipio de Olombrada, y «Poctague II», S.A.T. n.º 145, del municipio de Escarabajosa de Cuéllar, ambas de la provincia de Segovia; esta Dirección General ha dispuesto la publicación de dicha concesión a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional.

Lo que se comunica a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 17 de julio de 1985.—El Director general, Julio Blanco Gómez.—

Sr. Subdirector general de Sanidad Animal.

## MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

- 15668** *RESOLUCION de 9 de julio de 1985, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la aprobación de un radioteléfono de VHF para buques.*

Como consecuencia del expediente incoado a instancia de la Empresa «Seyre, S. A.», con domicilio social en la calle Eduardo Aunós, número 1, 28028 Madrid, solicitando la aprobación de un radioteléfono de VHF para su empleo en los buques, visto el resultado satisfactorio de las pruebas a que ha sido sometido ante la Comisión Técnica de la Dirección General de la Marina Mercante y comprobado que el mismo cumple las exigencias establecidas en el capítulo IV del Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar, 1974, y las normas dictadas por la Administración española para este tipo de elementos.

Esta Dirección General ha resuelto declarar «aprobado» el siguiente:

Elemento: Radioteléfono de VHF. Número de aprobación: 50.038. Intitulación con que ha de figurar en el mercado: Marca «Sailor», modelo RT-2047.

Madrid, 9 de julio de 1985.—El Director general, Fernando Salvador y Sánchez-Caro.

## MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

- 15669** *RESOLUCION de 12 de julio de 1985, de la Subsecretaría, por la que se convocan los cursos y seminarios a celebrar en la Escuela Nacional de Sanidad durante el curso académico 1985-1986.*

De acuerdo con lo previsto en la Ley de Bases de Sanidad Nacional y en el Reglamento de la Escuela Nacional de Sanidad, esta Subsecretaría, a propuesta de dicha Escuela, ha resuelto:

Primero.—Durante el curso académico 1985-1986 se realizarán por la Escuela Nacional de Sanidad los cursos y seminarios que se detallan en el anexo I de la presente Resolución.

Segundo.—Por la Escuela Nacional de Sanidad se designarán las fechas concretas de realización de cada curso y se dictarán, en su caso, las disposiciones más convenientes en orden al desarrollo de los mismos.

Tercero.—El plazo de presentación de solicitudes para la admisión a los diferentes cursos estará abierto a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» y hasta un mes antes de la fecha fijada para el comienzo de cada curso.

La solicitud se efectuará en instancia dirigida al ilustrísimo señor Director de la Escuela Nacional de Sanidad con arreglo al modelo que se incluye como anexo II, acompañando la documentación acreditativa de los méritos generales y especiales relacionados con la materia de curso y experiencia sobre el mismo.

Cuarto.—Un mes antes de la fecha señalada para el comienzo de cada curso, un Tribunal designado por la Dirección de la Escuela

Nacional de Sanidad efectuará la selección de los aspirantes entre los que hayan solicitado hasta ese momento, comunicando personalmente la resolución a los interesados.

En todos los casos tendrán preferencia en la selección de los aspirantes aquellos profesionales que desarrollen actividades relacionadas con la materia del curso en cualquier Administración Sanitaria.

Quinto.-La relación de los admitidos a cada curso será hecha pública en los tabloneros de anuncios de la Escuela Nacional de Sanidad, con quince días de antelación a la fecha prevista para el comienzo de cada curso.

Contra dicha Resolución podrá interponerse recurso previo de reposición ante el ilustrísimo señor Director de la Escuela Nacional de Sanidad y de alzada ante el ilustrísimo señor Subsecretario de Sanidad y Consumo en el plazo de quince días contados a partir del siguiente a la publicación de la lista de admitidos.

Sexto.-Las Comunidades Autónomas que estén interesadas en la realización, a través de sus Escuelas Departamentales, de cursos de Diplomados de Sanidad, Auxiliares, Sanitarios y Diplomados en Enfermería y ATS en Salud Pública, podrán hacer las oportunas convocatorias, previa aprobación por la Escuela Nacional de Sanidad, a efectos de su homologación y expedición de diplomas, de los programas a impartir y el proyecto de desarrollo del curso.

Séptimo.-Con independencia de los cursos que se convocan por la presente Resolución, la Escuela Nacional de Sanidad impartirá los cursos de perfeccionamiento del personal funcionario que se decidan, así como aquellos otros cursos especiales y seminarios que se acuerde realizar en colaboración con otras Instituciones docentes o con las Comunidades Autónomas.

Octavo.-Del total convocado en cada uno de los distintos cursos, se podrá admitir hasta un máximo del 10 por 100 de aspirantes extranjeros, sin que esto signifique la ocupación de ninguna de las plazas ofertadas.

Lo que digo a V. S.

Madrid, 12 de julio de 1985.-El Subsecretario, Carlos Hernández Gil.

Sr. Director de la Escuela Nacional de Sanidad.

## ANEXO I

### I. Cursos generales

1. Curso Básico de Salud Pública (Diplomados de Sanidad). Requisitos: Licenciado en Medicina, Farmacia o Veterinaria. Duración: Tres meses. Número de alumnos: 50 (30 Médicos, 10 Farmacéuticos, 10 Veterinarios).

2. Curso Superior de Salud Pública (Oficiales Sanitarios). Requisitos: Licenciados en Medicina, Farmacia o Veterinaria. Duración: El curso académico a tiempo completo. Número de alumnos: 25.

3. Curso de Medicina Tropical. Requisitos: Licenciados en Medicina. Duración: Tres meses. Número de alumnos: 15.

4. Curso de Auxiliares Sanitarios. Requisitos: Estudios Primarios. Duración: Un mes. Número de alumnos: 30.

5. Curso de Diplomados en Enfermería y ATS en Salud Pública. Requisitos: Diplomados en Enfermería o ATS. Duración: Dos meses. Número de alumnos: 30.

6. Curso de Diplomados en Enfermería y ATS en Medicina Tropical. Requisitos: Diplomados en Enfermería o ATS. Duración: Tres meses. Número de alumnos: 15.

7. Curso Básico de Salud Pública para Atención Primaria de Salud. Requisitos: Médicos, Farmacéuticos o Veterinarios con actuación en Servicios de Atención Primaria. Duración: Dos meses. Número de alumnos: 20.

### II. Cursos especiales monográficos de perfeccionamiento y formación continuada

#### Sociología Sanitaria:

1. Curso Teórico-Práctico sobre Sociología de la Salud. Requisitos: Licenciados o Doctores en Medicina, Farmacia, Veterinaria, Ciencias Biológicas y Ciencias Sociales. Duración: Seis semanas. Número de alumnos: 30.

2. Curso Teórico-Práctico sobre Sociología de la Salud para Diplomados en Enfermería o ATS. Requisitos: Diplomados en Enfermería o ATS. Duración: Dos semanas. Número de alumnos: 30.

#### Economía Sanitaria:

3. Curso Teórico-Práctico sobre Economía de la Salud. Requisitos: Licenciados o Doctores en Medicina, Farmacia, Veterinaria, Ciencias Biológicas, Sociales o Económicas. Duración: Dos Semanas. Número de alumnos: 30.

#### Educación Sanitaria:

4. Curso de Educación para la Salud dirigido a Médicos. Requisitos: Licenciados o Doctores en Medicina y Cirugía. Duración: Dos semanas a tiempo completo. Número de alumnos: 30.

5. Curso de Educación Sanitaria para ATS y Diplomados en Enfermería. Requisitos: Diplomados en Enfermería o ATS. Duración: Un mes a tiempo completo. Número de alumnos: 30.

6. Seminario sobre la Educación Sanitaria y el Equipo de Atención Primaria de Salud. Requisitos: Profesionales Sanitarios integrados en Equipos de Atención Primaria. Duración: Tres días. Número de participantes: 30.

#### Epidemiología:

7. Curso de Epidemiología General. Requisitos: Licenciados o Doctores en Medicina y Cirugía. Duración: Un mes. Número de alumnos: 30.

#### Administración Sanitaria:

8. Curso sobre Medición del nivel de salud. Requisitos: Titulados Superiores. Duración: Dos semanas. Número de alumnos: 20.

9. Curso sobre Aplicación de la Informática a la Gestión Sanitaria. Requisitos: Titulados Superiores. Duración: Dos semanas. Número de alumnos: 15.

10. Curso sobre Estadística Sanitaria. Requisitos: Titulados Superiores. Duración: Un mes. Número de alumnos: 15.

#### Microbiología:

11. Curso Teórico-Práctico sobre «Diagnóstico de Laboratorio de los Síndromes Diarreicos». Requisitos: Licenciados o Doctores en Medicina, Farmacia, Veterinaria o Ciencias Biológicas. Duración: Cuatro semanas a tiempo completo. Número de alumnos: 10.

12. Curso de Diagnóstico Bacteriológico e Inmunológico de la Meningitis Meningocócica. Requisitos: Licenciados o Doctores en Medicina, Farmacia, Veterinaria o Ciencias Biológicas, con experiencia en Bacteriología. Duración: Una semana a tiempo completo. Número de alumnos: 10.

13. Curso Teórico-Práctico sobre Diagnóstico de Laboratorio de los Grandes Síndromes Viroológicos. Requisitos: Licenciados o Doctores en Medicina, Farmacia, Veterinaria o Ciencias Biológicas, con experiencia en el diagnóstico de laboratorio. Duración: Dos semanas a tiempo completo. Número de alumnos: Teórico: 30; Teórico-Práctico: 10.

#### Inmunología:

14. Curso sobre aplicaciones de la Inmunofluorescencia en los Laboratorios de Salud Pública. Requisitos: Licenciados o Doctores en Medicina, Farmacia, Veterinaria o Ciencias Biológicas, con amplia experiencia en el diagnóstico de laboratorio. Duración: Una semana a tiempo completo. Número de alumnos: 10.

15. Curso Teórico-Práctico sobre Seroepidemiología de las Enfermedades Transmisibles. Requisitos: Licenciados o Doctores en Medicina, Farmacia, Veterinaria y Ciencias Biológicas. Duración: Dos semanas. Número de alumnos: 30.

16. Curso sobre Epidemiología y Diagnóstico del Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA). Requisitos: Licenciados o Doctores en Medicina, Farmacia o Ciencias Biológicas. Duración: Una semana a tiempo completo. Número de alumnos: 30.

#### Parasitología:

17. Curso de Enteroparasitosis Humanas. Requisitos: Graduados Sanitarios Superiores. Duración: Una semana a tiempo completo. Número de alumnos: 8.

18. Curso de Hemoparasitosis Humanas y Artrópodos de interés en Salud Pública. Requisitos: Graduados Sanitarios Superiores. Duración: Una semana a tiempo completo. Número de alumnos: 8.

#### Zoonosis:

19. Curso Teórico-Práctico de Epidemiología y Diagnóstico de la Rabia. Requisitos: Licenciados en Veterinaria. Duración: Dos semanas. Número de alumnos: 12.

20. Curso I de Zoonosis (Brucelosis, Salmonelosis y Colibacilosis). Requisitos: Titulados Superiores con conocimientos básicos en Microbiología e Inmunología. Duración: Dos semanas. Número de alumnos: 10.

21. Curso II de Zoonosis (Carbunco, Tétanos, Leishmaniosis, Triquinosis e Hidatidosis). Requisitos: Titulados Superiores con conocimientos básicos en Microbiología e Inmunología. Duración: Tres semanas. Número de alumnos: 10.

#### Higiene del Medio:

22. Curso de Contaminación por Residuos sólidos y líquidos. Requisitos: Titulación Superior. Duración: Dos semanas. Número de alumnos: 20.

23. Curso sobre Control Sanitario de la Calidad de las Aguas de Consumo Público. Requisitos: Titulados Superiores. Duración: Tres semanas a tiempo completo. Número de alumnos: 12.

24. Curso de Iniciación en Contaminación y Saneamiento Atmosférico. Requisitos: Titulados Superiores. Duración: Dos semanas. Número de alumnos: 15.

25. Curso de Perfeccionamiento en Contaminación y Saneamiento Atmosférico. Requisitos: Titulados Superiores. Duración: Dos semanas. Número de alumnos: 10.

26. Curso sobre Aplicación de la Espectrofotometría de absorción Atómica en problemas sanitarios. Requisitos: Titulados Superiores. Duración: Una semana a tiempo completo. Número de alumnos: 10.

27. Curso sobre la Aplicación de la Cromatografía de Gases en Problemas Sanitarios. Requisitos: Titulados Superiores. Duración: Una semana a tiempo completo. Número de alumnos: 10.

28. Seminario sobre Contaminación Atmosférica por Compuestos de Azufre. Requisitos: Titulados Superiores, especializados en contaminación atmosférica. Duración: Tres días. Número de alumnos: 10.

29. Seminario sobre Redes de Vigilancia de la Contaminación Atmosférica. Requisitos: Titulados Superiores, especializados en contaminación atmosférica. Duración: Dos días. Número de alumnos: 10.

30. Curso de Formación de Auxiliares de Laboratorio en Contaminación Atmosférica. Requisitos: Graduado Escolar o FPI. Duración: Una semana. Número de alumnos: 10.

#### Ingeniería Sanitaria:

31. Curso sobre Aportaciones de la Ingeniería Sanitaria a la Vigilancia Sanitaria de las Aguas Marinas. Requisitos: Personal de las Administraciones Públicas. Duración: Una semana a tiempo completo. Número de alumnos: 15.

32. Curso sobre la Ingeniería Sanitaria ante el Control Sanitario en los Sistemas de Abastecimiento Público de Aguas. Requisitos: Personal de las Administraciones Públicas. Duración: Tres días a tiempo completo. Número de alumnos: 20.

33. Seminario sobre la Ingeniería Sanitaria y el Urbanismo en la Gestión Sanitaria. Requisitos: Titulados Superiores. Duración: Cuatro días a tiempo completo. Número de alumnos: 15.

#### Alimentación y Nutrición:

34. Curso A de Microbiología de los Alimentos. Requisitos: Titulados Superiores. Duración: Tres semanas a tiempo completo. Número de alumnos: 12.

35. Curso B de Microbiología de los Alimentos. Requisitos: Titulados Superiores que hayan seguido anteriormente el curso A. Duración: Dos semanas a tiempo completo. Número de alumnos: 12.

36. Curso de Análisis Físico-Químico de Alimentos. Requisitos: Titulados Superiores. Duración: Tres semanas. Número de alumnos: 12.

37. Curso de Control de Radiactividad en Alimentos. Requisitos: Titulados Superiores. Duración: Dos semanas a tiempo completo. Número de alumnos: 12.

38. Curso de Auxiliares de Laboratorio para Análisis de Alimentos. Requisitos: Bachiller Superior o Graduado Medio. Duración: Tres semanas a tiempo completo. Número de alumnos: 12.

39. Curso de formación para Nutricionistas de Salud (en colaboración con el Servicio de Promoción de la Salud de la Dirección General de Salud Pública). Requisitos: Titulación de Grado de Diplomado. Duración: Cinco meses. Número de alumnos: 30.

#### Acciones Sanitarias:

40. Curso General sobre Catástrofes y Salud Pública. Requisitos: Personal de las Administraciones Públicas e Instituciones Sanitarias. Duración: Una semana a tiempo completo. Número de alumnos: 30.

#### III. Cursos de formación complementaria

1. Curso de Educación Sanitaria para Asistentes Sociales. Requisitos: Asistentes Sociales titulados. Duración: Cuatro semanas a tiempo completo. Número de alumnos: 30.

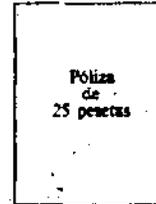
2. Curso de Educación Sanitaria dirigido a Profesores de EGB. Requisitos: Profesores de EGB, pertenecientes a los ciclos Medio y Superior. Duración: Dos semanas a tiempo completo. Número de alumnos: 30.

3. Curso para Profesionales de la Información. Requisitos: Titulados en Ciencias de la Información. Duración: Dos semanas. Número de alumnos: 12.

4. Seminario de Educación Sanitaria y Medios de Comunicación. Requisitos: Profesionales de Ciencias de la Información. Duración: Tres días. Número de alumnos: 30.

5. Curso de introducción a la Ingeniería de Salud Pública. Requisitos: Ingenieros y Arquitectos. Duración: Dos semanas. Número de alumnos: 15.

#### ANEXO II



El que suscribe, cuyos datos personales y demás circunstancias se detallan a continuación, solicita a V. I. ser admitido al curso (o seminario) sobre .....

#### I. Datos personales:

Nombre y apellidos .....  
Lugar y fecha de nacimiento .....  
Nacionalidad ..... Estado civil ..... D. N. I. ....  
Domicilio ..... Teléfono .....  
Población ..... Provincia ..... Distrito Postal .....

#### II. Datos académicos:

a) Títulos Universitarios o Superiores .....  
b) Cursos o estudios de carácter general .....  
c) Cursos o estudios sobre la materia que verse el curso ... ..

#### III. Datos profesionales:

a) Cuerpo o Cuerpos a que pertenece y fecha de ingreso en los mismos .....  
b) Puesto de trabajo que ocupa en la actualidad y antigüedad en el mismo .....  
c) Otros datos que considere oportuno alegar el interesado .....

(Fecha y firma)

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE LA ESCUELA NACIONAL DE SANIDAD. CIUDAD UNIVERSITARIA, PABELLON NUMERO 1. MADRID-3.

## TRIBUNAL DE CUENTAS

**15670** INFORME de 30 de octubre de 1984 a las Cortes Generales sobre fiscalización del Banco Exterior de España en base a las cuentas de los ejercicios económicos 1979, 1980, 1981 y 1982.

El Pleno del Tribunal de Cuentas, en el ejercicio de su función fiscalizadora, establecida por los artículos 2, a), y 21.3, a), de la Ley Orgánica de 12 de mayo de 1982, y dentro de ella en cumplimiento de los artículos 9 y 12.1 de la misma disposición, en relación con los resultados de la fiscalización selectiva realizada al Banco Exterior de España en base a las cuentas de los ejercicios económicos 1979, 1980, 1981 y 1982.

Ha acordado, en sesión celebrada el día 30 de octubre del corriente año, la formulación del presente

#### INFORME A LAS CORTES GENERALES

y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», relativo a los resultados de la fiscalización al Banco Exterior de España.